

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°19 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 19

Sección Administrativa:

Resolución N° 073... Pág. 2

Resolución N° 074... Pág. 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 073/2018.

VISTO:

El Expte. N° 33300101 y expedientes anexos N° 259921/17, 0336/17, 292/18, 298/18, sobre el hecho sucedido el día 21/01/18 respecto al incidente ocurrido donde fue denunciado penalmente el agente municipal Mario A Rodríguez por un particular; y.-

CONSIDERANDO:

Que, se giran las actuaciones a la Oficina de Sumarios Administrativos para que se inicie el procedimiento legal al respecto y luego se expida;

Que, vienen los presentes obrados a fin de que se tomen las medidas del caso en razón del incidente denuncia penal en contra del inspector Mario Argentino Rodríguez

Que, mientras se labran las actuaciones judiciales y administrativas correspondientes a fin de determinar la responsabilidad penal o administrativa es menester **SUSPENDER PROVISORIAMENTE POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS**, al agente municipal MARIO ARGENTINO RODRIGUEZ Legajo N°: 177 con prestación de servicios, exclusivamente en el área ZONOSIS de vacunación y con goce de haberes;

Que se procederá a notificar la presente como así también se instrumentara todos los pasos administrativos para iniciar el sumario correspondiente a fin de que ejerza su derecho de defensa con todas las garantías del debido proceso conforme lo establece la Ley 6068 Estatuto del Empleado Municipal.

Que se instruye al área legal para iniciar el sumario administrativo correspondiente dictándose el instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, al Dr. Mauricio Sergio Martina como instructor sumariante girando todas las actuaciones mencionada en los vistos de la presente a la oficina de Asesoría Legal para la iniciación del sumario respectivo.

ARTICULO 2°: SUSPENDER PROVISORIAMENTE POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, al agente municipal MARIO ARGENTINO RODRIGUEZ Legajo N°: 177 con prestación de servicios, exclusivamente en el área ZONOSIS de vacunación y con goce de haberes, por los fundamentos expuestos en los considerando ut-supra y todo ello en virtud del Artículo 182 de la Ley 6068 Estatuto del Empleado Municipal.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, a la Dirección de Recursos Humanos que en atención a lo aquí decidido, proceda a notificar a los agente referidos en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los un (1) día del mes de Febrero del año 2018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N° 074/2018

VISTO:

La presentación realizada por el Área de Compras de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sr. Aníbal Martínez Pascual, recepcionada por el Departamento Ejecutivo, en fecha 19 de Diciembre de 2.017; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, por el Área de Compras de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sr. Aníbal Martínez Pascual se dirigió al Ejecutivo Municipal, a los efectos que se dicte instrumento legal para la compra de bienes de uso indispensables (sillas plásticas).

Que, Motiva el pedido atento a que desde distintas áreas del municipio y así como de diversos organismos de la localidad requieren sillas para poder realizar eventos y actividades. Que atento la carencia de estas, conlleva la necesidad de alquilarlas, lo que ocasiona gastos, demoras e inconvenientes innecesarios. Por tal razón se hace necesaria la compra de las sillas en las cantidades necesarias.

Que, este tipo de gastos de administración, se destinan para la provisión de los elementos necesarios, logrando un funcionamiento eficiente y eficaz de la institución.

Que, el Ejecutivo Municipal en virtud de lo expuesto, y atento disponibilidad financiera, ha dispuesto acceder al formal pedido del Área de Compras de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, disponiendo la adquisición de 200 sillas plásticas, por lo que se debe proceder a autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos, el Ejecutivo Municipal entiende la necesidad de dictar el presente instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º DISPONER, la adquisición de doscientas (200) sillas plásticas, de acuerdo a disponibilidades financieras, en mérito al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR, a oficina de Compras, a realizar la adquisición de las mismas, conforme procedimiento administrativo.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los un (1) día del mes de Febrero del año 2018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega